

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.921/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2017, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACIÓN	PREV. INICIAL	MODIFS.	PREV. DEFINITIVA
1	GASTOS DE PERSONAL	20.630.597,01	780.618,66	21.411.215,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.816.464,70	171.449,79	18.987.914,49
3	GASTOS FINANCIEROS	229.423,53	26.152,78	255.576,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.350.355,49	105.466,42	4.455.821,91
5	FONDO DE CONTINGENCIA	253.266,00	-25.115,28	228.150,74
6	INVERSIONES REALES	9.791.336,44	232.890,13	10.024.226,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,00	40.000,00	115.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00	17.605,13	105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.268.907,42	100,00	4.268.907,42
		58.520.350,59	1.349.167,65	59.869.518,24

Ávila, 21 de diciembre de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*